

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46**SAN LORENZO DE EL ESCORIAL****PERSONAL**

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2011, se aprobó la creación de un puesto de trabajo con la consiguiente modificación de la plantilla municipal.

El correspondiente expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), permanecerá expuesto al público durante quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, para atender a lo preceptuado en el mismo.

Las reclamaciones se presentarán ante el Registro General y el organismo ante el que se reclama es el Ayuntamiento en Pleno.

En el supuesto de no formularse alegaciones en el plazo concedido para ello, se entenderá aprobada dicha modificación de plantilla. De formularse alegaciones, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno, que las estimará o desestimará, como paso previo a la aprobación definitiva de la modificación.

San Lorenzo de El Escorial, a 28 de julio de 2011.—El alcalde, José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

(03/27.981/11)